

Año 103 — Edición No. 36.965  
Martes 4 de Marzo de 1986

2 Secciones - 20 Páginas  
VALOR: \$ 15.00 EN GUAYAQUIL

# EL TELEGRAF

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

0026

EL TELEGRAF — GUAYAQUIL  
Martes 4 de Marzo de 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de octubre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada economista Eufemia Uvidia Santos, mediante Resolución Nº 85-2-1-1 02925 el 30 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el Nº 294 L. de I., el 20 de febrero de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Eduardo Blás Oneto Zama, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 22'250.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 26'650.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en especie. La accionista que paga en especie es la compañía DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA., mediante el aporte de un bien inmueble.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en veinte y seis mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, Febrero 27 de 1986

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

Marzo: 4/86